

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional
MSPS/GPST-01/2017

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA”

De conformidad con lo establecido en la Sección II. “Instrucciones Generales a los Oferentes, numeral 7: “Aclaraciones del Pliego de Condiciones”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1. Sección III Instrucciones Especiales a Los Oferentes, Inciso No. 18 Formato y Firma de la Oferta, Página No. 19: Menciona que se debe presentar Un (1) ORIGINAL, "dos (1)" Copia y dos (2) CD conteniendo la información digital de las Ofertas presentadas. Favor confirmar si el número de copias es dos (2) o una (1), ya que en letras menciona dos pero en números menciona 1.

R// Las empresas oferentes deberán presentar sus documentos mediante 1 (un) ejemplar original y 2 (dos) ejemplares en copia; además, 2 (dos) CDs.

2. Sección VI Lista de Bienes y Servicios, Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, Numeral 9 Señal Restrictiva de ALTO, Página No. 36: En la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015, la medida de esta señal fue de 60cms x 60cms y de 25 cms por lado. Favor confirmar si la medida requerida es de 15cms por lado.



R// Las empresas oferentes deberán fabricar la señal vertical ALTO con una medida de 61 cms por 61 cms por 25 cms cada lado. El tubo deberá tener una altura de 2(dos) mts libre desde la base de la señal hasta la superficie de la acera y 40 cms de profundidad.

3. Especificaciones Técnicas, Numeral 2. Especificaciones de Fabricación e Instalación de Señalamiento Vertical, Inciso 2.12.2, Página No. 39: En este inciso se menciona que las Señales Restrictivas en Zonas urbanas son de 61cm x 71cm pero en la Lista de Bienes y



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Servicios de la página No. 36 menciona que estas señales deben ser de 61cm x 91cm. Favor confirmar cual es la medida correcta.

R// La señal vertical restrictiva en zona urbana, deberá tener una medida de 61 cms por 91 cms; además, el tubo deberá tener una altura de 2 (dos) metros desde la base de la señal hasta la superficie de la acera y 40 cms de profundidad.

4. Especificaciones Técnicas, Numeral 2. Especificaciones de Fabricación e Instalación de Señalamiento Vertical, Inciso 2.2.1 Señales Informativas con Pantalla Tipo Digital, Página No. 40: En la lista de Bienes y Servicios no se detalla este tipo de señal, favor confirmar si es un error o proporcionar el detalle de estas señales en caso de requerirse.

R// **NO APLICA EN ESTA LICITACION**, por un error involuntario se mencionó ese ítem en la Pág. 40 del pliego de Condiciones, por lo cual se solicita hacer caso omiso de dicha mención.

Atentamente,

Lic. José Andrés Vásquez C.

Director

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Copia: Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte
Archivo